



Grupo Temático N° 6: Género, mercado de trabajo y cuidado.

Coordinadores: Laura Pautassi, Pilar Arcidiácono y Mora Straschnoy

La Límites de los programas de asistencia a la violencia: trabajo y cuidado Frágiles bases para la autonomía de las mujeres víctimas

Autor/es: Laura Bucci

E – mails: buccilaura@hotmail.com

Autor/es: Irene Bucci

E – mails: irenebucci@hotmail.com

Pertenencia institucional: Universidad Nacional de Mar del Plata – Fac. de Ciencias de la Salud y SS. Universidad Nacional de Mar del Plata – Fac. de Psicología – Fac. de Humanidades

PRESENTACION

La desigualdad material y los mecanismos para corregirla han sido el núcleo central de las políticas para garantizar inclusión. Desde hace varias décadas los científicos sociales señalan que hay dos pilares básicos de desigualdad: la división social y la división sexual del trabajo. La primera, importa la desigualdad de clases la segunda, la de géneros.

La desigualdad entre géneros expresa no sólo diferencias económicas sino patrones institucionalizados de valores culturales. En el mercado de trabajo sustenta y justifica las diferencias salariales y condiciona oportunidades, no es casual que las mujeres estén menos afiliadas a los sistemas de protección social, sufran más la temporalidad laboral y requieran de más educación formal para acceder a un mejor empleo.

Estas desigualdades se intensifican cuando observamos el ámbito no económico de los cuidados, sin los cuales la producción de bienestar no sería posible y cuyo peso cae principalmente en ellas.

Pero a estas, hay que sumarle otras desigualdades que al interior del universo de mujeres tiene un peso gravitante a la hora de resolver cuestiones que hacen a la autonomía y bienestar, tales como: clase social, etnia, nivel de ingresos, nivel educacional, situación familiar, etc.

Cuando avanzamos en el análisis de las desigualdades de género incorporando estas variables resulta más evidente aún no sólo la ampliación de la brecha de género, sino la necesidad de dotar en consecuencia -especialmente entre los grupos de mujeres más vulnerables-, adecuados y suficientes dispositivos relacionados con la protección social, laboral y el cuidado, que rompan con la reproducción de ellas.

En esta línea argumentativa, el presente trabajo intenta hacer un aporte indagando sobre las condiciones de vida, situación laboral, de protección social, recursos materiales y simbólicos de un colectivo de mujeres que, por sus historias sociales y de vida, constituyen un grupo de muy alta vulnerabilidad: las víctimas de violencia de género pertenecientes a de los sectores populares. Aquellas mujeres que recurren a los programas estatales de asistencia y protección para víctimas y que, a pesar de contar con leyes de protección para las situaciones de violencia, dada la escasez e inadecuación de políticas relacionadas con la educación/capacitación, trabajo y servicios de cuidado, se ven imposibilitadas de ejercer los derechos que garantizan condiciones de bienestar y una vida libre de violencia.

Este trabajo, concordantemente con lo planteado en su primera parte efectúa un breve recorrido teórico, dando cuenta de las condiciones de segregación y condicionamientos que se observan en el mercado laboral en relación al género y, describe las políticas del cuidado, su impacto diferencial en la vida de las mujeres y de los niños/as, según el sector social al que pertenecen.

En el siguiente apartado se describe la situación de las mujeres que sufren violencia de género en contextos de empobrecimiento y precariedad social; tratando de analizar las particularidades derivadas producto en ese contexto y, los sesgos de las políticas de protección que para ellas evidencia la ley y los programas específicos.

Finalmente y para poder corroborar lo planteado en el párrafo precedente se analiza el perfil socio-laboral, educativo y social, de este colectivo a partir de los datos de las entrevistas de admisión de mujeres alojadas en un hogar de tránsito de la ciudad de Mar del Plata.



INTRODUCCIÓN

Una de las transformaciones sustantivas en el mercado de trabajo local durante las últimas décadas ha sido, sin duda, el aumento de la participación femenina. Las actuales tasas de actividad de las mujeres en los principales aglomerados urbanos del país implican una participación alta en términos históricos, no obstante y a pesar de que se ha incrementado esta tasa, se mantienen las brechas entre hombres y mujeres.

Estudios especializados coinciden en afirmar que el aumento de la presencia femenina se da en períodos de crecimiento económico y la tasa de desempleo femenino es mayor que la de los hombres en períodos de crisis. A pesar de ello esta participación laboral se ha elevado a mayor velocidad que la masculina y la brecha en el mercado de trabajo se acorta ya que las mujeres tienden a mantenerse en el mercado laboral a pesar de su maternidad (en tanto no sean expulsadas por la retracción económica).

La observación del mercado laboral muestra una realidad muy segmentada horizontalmente con concentración de mujeres en un conjunto reducido de ocupaciones que se definen como típicamente femeninas en términos culturales.

Las mujeres con alguna calificación trabajan, fundamentalmente como maestras y profesoras, enfermeras, secretarias, empleadas en la esfera estatal, vendedoras de comercio, peluqueras y afines "... el 41% de las ocupaciones femeninas se encuentra concentrado en ramas como la "Enseñanza", los "Servicios Sociales y de Salud", y particularmente en "Hogares Privados con Servicio Doméstico", la rama más desprotegida y que ocupa la mayor proporción de mujeres" (Actis di Pasquale; Aspiazu Eliana, 2015).

En esta caracterización se las observasobre-representadas en actividades vinculadas al sector servicio de baja calificación laboral, donde el servicio doméstico ocupa un lugar preponderante, ya que sobre el total de la ocupación femenina la actividad representa el 18%.

Al mismo tiempo se percibe, aunque con disminución de la brecha, un mercado laboral muy segmentado verticalmente. Concentración de las mujeres en los puestos de menor jerarquía de cada ocupación, lo cual implica puestos de trabajo peor remunerados y más inestables. Esta situación se manifiesta sobre todo en el sector privado.



Clarisa Hardy plantea que el aspecto más notorio y generalizado en América Latina, que acompaña la incorporación creciente de las mujeres en el mundo del trabajo es el referido a la discriminación salarial en trabajos equivalentes, una brecha que se acrecienta en los de mayor calificación de nivel profesional y en cargos directivos, ello y no obstante tener el sector femenino (especialmente entre mujeres menores de 35 años) niveles de educación equivalentes y hasta algo mayores que los varones.)”...La proporción de mujeres en puestos directivos se mantiene en torno al 3 y 4% en los últimos cuatro años, mientras que para los varones entre el 6% y 7%. Estos datos expresados como la proporción de mujeres en el total de puestos directivos con respecto a los varones, nos muestra que ellas tan solo representan al 36% de las escalas más altas...” (Actis-Azpiazu, op.cit.).

En cuanto a la brecha salarial global el ingreso percibido por las mujeres durante su vida activa, es inferior al de los hombres, en un promedio de alrededor de un 30 % (estudios más recientes instalan esta brecha en el 25%). Esto se explica porque, por un lado, el mayor porcentaje de mujeres están concentradas en los grupos de ingresos bajos y medios mientras que los varones se concentran principalmente en los grupos de ingresos medios y altos y porque -especialmente en los sectores de menor calificación-, las mujeres exhiben como promedio una menor cantidad de horas de trabajo remunerado, dado que la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidado en el hogar son efectuadas por ellas.

NUEVAS REALIDADES

La inserción activa de las mujeres en el ámbito laboral replantea relaciones en el interior del espacio doméstico, nuevos roles terminan dando lugar a una diversidad de prácticas y opciones que rompen no sólo con los modelos tradicionales al interior y exterior (hecho ya cristalizado desde hace más de dos décadas), sino que cambian las relaciones en los espacios de trabajo y las relaciones laborales.

Por lo demás, entre 1990 y 2008 deja de ser mayoritario el tipo de hogares biparentales nucleares, pasando del 51,7% al 42,2%, evidenciándose una diversidad de arreglos familiares, con un importante crecimiento de los monoparentales con jefatura

femenina. Aumentan las convivencias y los hijos nacidos fuera del matrimonio (Rico y Maldonado, 2001), y “Las familias latinoamericanas interrogadas” citado en Hardy Clarisa, 2011:12).

La salida de las mujeres al mundo del trabajo empieza a generar mayores presiones y exigencias de prestaciones, antes instaladas en el espacio de lo doméstico, tales como: la atención y cuidado de los niños, adultos mayores y discapacitados.

En el caso de las mujeres de mayores ingresos estas prestaciones pueden ser adquiridas en el mercado, pero para la mayor parte de ellas, tanto jefas solas o aquellas que comparten la jefatura de hogar pero tienen ingresos bajos, dichas prestaciones no tienen respuestas adecuadas desde la provisión del Estado.

Respecto al tema del cuidado Pautasi plantea que, “... prima un criterio que condice con las relaciones sociales de género imperantes en sociedades que construyen capacidades diferenciales en varones y mujeres para el cuidado de los niños pequeños y de los adultos mayores. ...” “La heterogeneidad de situaciones que se encuentran en cada uno de los países latinoamericanos en relación con el cuidado de los niños más pequeños, no de los adultos mayores, sumada a la relativamente baja proporción de mujeres cuyo trabajo se encuentra regulado por la legislación, debido a su inserción en el trabajo informal, contribuye a que las familias encuentren nuevas dificultades para el cuidado de los menores – y sin duda de los adultos mayores – en el contexto signado por la retracción del Estado en diversos sectores sociales...” (CEPAL, 2007:11).

Pero, ¿Cómo se ubica el cuidado en el marco de los sistemas de políticas sociales en la región?

El enfoque de derechos, planteado como aspiración creciente en una importante cantidad de países latinoamericanos “... supera la visión de las políticas sociales como parte de una lógica signada por la oferta de beneficios de tipo asistencial, que pueden -o no- ser asumidos por órganos estatales, para encauzarse en la definición de parámetros mínimos de dignidad cuya garantía es responsabilidad del Estado, mediante los distintos instrumentos que tiene a su alcance” (Pautasi 2007:22).

Concretar este modelo importa viabilizar derechos a partir de la implementación de políticas que vayan evaluando su compatibilidad con las existentes, reemplazando aquellas que resultan inconexas, poco consistentes y contradictorias.

Es en este enfoque donde se plantea que las personas pasan de la categoría de “beneficiarios” al de “titulares plenos de derechos” y así el Estado asume la obligación no sólo de cumplir con sus obligaciones de plasmar efectivamente ciertos derechos, sino de imponer a terceros ciertas y determinadas exigencias, como en este caso, la obligatoriedad de que los empleadores privados provean la infraestructura de cuidado.

Lo dicho importa porque si bien existen derechos sociales reconocidos que incluyen estas consideraciones y se declaman en el marco de la política de fortalecimiento de derechos, la realidad muestra que aún estamos lejos de su materialización porque - entre otras cosas y como coinciden en afirmar los estudiosos del tema - la oferta sistemática y sostenida de cuidado es nula en toda la región.

Hardy señala que la instalación en el imaginario colectivo de la materialización de derechos muestra también que va desapareciendo la idea de un estándar estático de necesidades a ser satisfechas. Los derechos se perciben como un proceso de crecimiento dinámico con exigencias progresivas en el tiempo y por ello, la ciudadanía demanda de los gobiernos respuestas más efectivas y consistentes.

Estas nuevas concepciones han dado lugar al planteo de la necesidad de políticas sociales innovadoras que introduzcan en los sistemas de protección reformas que atiendan las necesidades integrales de grupos específicos.

Desde hace años la noción de vulnerabilidad está surgiendo entre la definición de prioridades de las políticas en varios países. Técnicamente hace referencia a aquellos grupos, pobres y no pobres, que tienen ciertas condiciones estructurales de mayor indefensión respecto a otros sectores y grupos sociales.

La vulnerabilidad se hace visible en situaciones de crisis familiares y económicas e importa la carencia o escasez de recursos materiales, simbólicos y/o sociales para sortear las dificultades. El reconocimiento de estas indefensiones por parte del Estado, en una sociedad fuertemente segmentada donde coexisten prestaciones públicas y sociales de desigual calidad, implica el despliegue de dispositivos de apoyo y medidas específicas que extienden coberturas más allá de la pobreza.



GENERO, DESIGUALDAD Y VIOLENCIA

Pero, de qué hablamos cuando nos referimos a “grupos vulnerables” más allá de la categorización de “pobreza”.

En el año 2000, 189 países bajo el auspicio de las Naciones Unidas adhirieron a la Declaración de los Objetivos del Milenio, que implicó la fijación de metas sociales con plazo último para su cumplimiento en el año 2015.

Entre las metas a las que se comprometió Argentina - además de las fijadas internacionalmente - se destacan la de “Alcanzar en 2015 una mayor equidad de género mediante una mejor participación económica de la mujer y la reducción de la brecha salarial entre varones y mujeres, manteniendo los niveles de igualdad de género alcanzados hasta el año 2000 en el ámbito educativo y avanzar sobre el objetivo de “promover el trabajo decente”.

El tema de la equidad de género viene siendo motivo de la agenda pública desde hace varias décadas, porque y – más allá de lo discursivo – las desigualdades y el régimen asimétrico de poder en relación a un orden de género sigue dominando la arena mundial.

Lagarde sostiene que “...la distribución de los bienes en el mundo sigue pautas de género. La mayor parte de los bienes y los recursos están monopolizados por el género masculino y hasta la cultura, son accesibles para los hombres porque ellos las generan o porque las expropián a las mujeres cuando ellas son sus productoras o creadoras.

La política, a través de la cual se decide sobre el sentido de la vida personal y colectiva, está en manos de los hombres. La reproducción privada doméstica es aún asignada a las mujeres como actividad prioritaria e ineludible en la vida y las mujeres son recluidas en el ámbito privado a recrear la vida cotidiana. Y, a pesar de la presencia masiva de las mujeres en el mundo público y en el trabajo visible, el trabajo doméstico invisible y desvalorizado sigue siendo una obligación de las mujeres. El género femenino es el que más trabaja, recibe menor retribución personal, posee menor capacidad de apropiación de la riqueza social, y tiene menores oportunidades de desarrollo...” (Lagarde, Marcela, 1998:9).



La desigualdad entre mujeres y hombres, y la opresión de género se ha apoyado en mitos e ideologías dogmáticas que afirman que la diversidad entre mujeres y hombres encierra en sí misma la desigualdad, y que ésta última, es natural, ahistórica y en consecuencia, irremediable. Las diferencias de poder a partir de la diferencia sexual siguen existiendo y se reproduce y cristaliza todavía en cantidad de ámbitos en los que mujeres y niñas viven y se desarrollan. Sobre esta ideología opera el poder dentro de las culturas, algunas veces de manera explícita y en otras oculta en las estructuras de gobierno y en las leyes y también se cristaliza en las percepciones que las personas tienen de sí mismas. Son las relaciones de poder el factor que convoca, construye y moldea la dinámica de género y lo hace por debajo de toda justificación.

Sobre esta estructura se ha venido sosteniendo, tolerando y hasta minimizando la violencia de género, una modalidad que relaciona determinadas formas de violencia directa, con relaciones estructurales concretas (que podríamos denominar como violencia estructural por razón de género, o, directamente, como estructuras patriarcales o patriarcado) y una base cultural (que podríamos calificar como violencia cultural de género o, simplemente, machismo). En definitiva, la relación entre estas tres formas de violencia es la que daría sentido a lo que se denomina violencia de género; una forma de violencia que se fundamenta en unas relaciones de dominación por razón de género y en unas concretas definiciones culturales de lo que son las relaciones, definiciones e identidades de género; es decir, también en una dominación en el plano simbólico-cultural.

Siguiendo esta línea de argumentación hay fundamentados conclusiones respecto a una consideración homogénea del colectivo de mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas y ex-parejas como parte de una cultura sustentada en varios planos (tal lo planteado en los párrafos precedentes) pero, el hecho de que la violencia afecta a las mujeres de forma transversal a culturas, clases sociales y otras variables, nos hace correr el riesgo de concluir que “el maltrato no sólo se aplica a todas las mujeres de manera equivalente, sino que también son equivalentes las condiciones y experiencias en las que se manifiesta y, de esta forma, ignorar la situación vivida por aquellas mujeres en contextos de precariedad social, que hacen frente a múltiples problemas, cuyos efectos se acumulan y entrelazan y que por ello, se enfrentan a una posible mayor probabilidad de situaciones de violencia perpetuadas en el tiempo.



Patricia Cole plantea la necesidad de analizar la realidad vivida por las mujeres que, estando en situaciones de precariedad, pobreza y exclusión social son, además, objeto de violencia, porque esta situación de precariedad puede ser previa o incluso, de alguna forma, consecuencia de la experiencia violenta.

En el ámbito práctico, este análisis de la violencia en contextos de precariedad plantea el desafío, con relación a los servicios específicos de atención a las mujeres víctimas, de considerar de forma más amplia las experiencias vitales y, en razón de ello, poder diseñar e implementar políticas y programas que se ajusten a sus necesidades.

En la Argentina desde marzo de 2009, se cuenta con la " Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" (Ley N° 26.485), que entre otras cuestiones importantes se ocupa de la violencia doméstica, institucional, laboral, mediática, obstétrica y contra la libertad reproductiva. En concordancia con esta (aunque con matices significativos) la Provincia de Buenos Aires cuenta con una Ley de Violencia Familiar (12.567).

Merced a estas leyes se habilita la puesta en marcha de medidas cautelares que tienen una función protectora en la inmediatez y dependen de la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada por la víctima, porque dicha víctima ha sido lesionada, abusada, maltratada afectando su integridad física o psíquica, y dicho maltrato la habilita a instar la actividad jurisdiccional y peticionar medidas rápidas y eficaces. La ley garantiza el acceso a la justicia a través de patrocinios jurídicos, seguimiento y apoyo a las medidas procesales, plantea la obligatoriedad de proveer asistencia a las mujeres en situación de violencia, a través de la creación de unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención que trabajen en la prevención y asistencia de hechos de violencia, las que coordinarán sus actividades según los estándares, protocolos y registros establecidos y tendrán un abordaje integral. La ley establece entre las actividades de estas unidades la asistencia además del patrocinio jurídico gratuito, la atención médica y psicológica, la puesta en marcha de programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer, y demás medidas que contribuyan a su fortalecimiento personal y familia.

Pero, como señala H. Birgin "... En la Argentina, el principal problema no es consagrar derechos, sino protegerlos para impedir que –a pesar de las declaraciones

solemnes– sean continuamente violados. El lenguaje de los derechos –que ha dado particular fuerza a las reivindicaciones de los movimientos sociales– se convierte en engañoso si oscurece u oculta la diferencia entre el derecho reivindicado, el reconocido y el protegido. No basta con cambiar la ley, porque el discurso jurídico opera, con fuerza singular, más allá de la pura normatividad. La sanción de la ley 26.485 parece indicar un nuevo triunfo del “fetichismo de la ley”. Esto es, suponer que mágicamente por el solo hecho de haber sancionado una nueva ley, los mecanismos para hacerla efectiva entran a operar...” (Birgin Haydee, 2009:2).

Coincidimos con la autora en cuanto a que se requieren políticas efectivas que incluyan“... una estrategia comunicacional que contribuya a modificar las relaciones jerárquicas entre varones y mujeres, políticas públicas y acciones afirmativas que coloquen a las mujeres como ciudadanas y en tal carácter reciban apoyos, subsidios etc...”

Se trata no sólo de crear espacios de atención, garantizar el acceso a la justicia a través de patrocinios jurídicos, seguimiento y apoyo a las medidas procesales, sino de disponer de una política pública integral adecuadamente diseñada y aplicada con suficiente autonomía, jerarquía y presupuesto como para poder ejercer ese rol fundamental entre este colectivo de mujeres, con situaciones sociales diferenciadas.

Argentina es un país que carece de estadísticas confiables y más aún en el tema de violencia. No existe una encuesta nacional como en México o Chile sobre el número, grado y tipo de violencia que permiten diseñar políticas públicas acordes a la realidad. Tampoco se ha ahondado en investigaciones empíricas sobre el grado de eficacia de las leyes existentes, tanto a nivel nacional como en las distintas jurisdicciones provinciales.

Durante el año 2014, las Comisarías de la Mujer y la Familia de la Provincia de Buenos Aires recibieron en promedio unas 445 denuncias diarias. Se registraron en todo el año 162.204, esto es un 43% más que en el año anterior. No obstante este registro tiene el inconveniente que las cifras no revelan indicadores de repitencia, tampoco permiten dar cuenta de la forma en que se expresan los distintos tipos de violencia en un mismo hecho denunciado(Página 12 – 7 de junio de 2015).

Por su parte, el Programa de Atención a las Víctimas de la Provincia de Buenos Aires indica que entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de abril se realizaron 61.322 denuncias. El 77% de las víctimas fueron mujeres, el 4% personas menores de edad. El

programa indicó que el 64% de las mujeres agredidas tiene entre 25 y 44 años (cifras similares exhibe la ciudad de Buenos Aires), el 18% entre 18 y 24, las víctimas entre 45 y 54 alcanzan el 10%, el resto se reparte en las franjas superiores, en porcentajes parecidos. Para todos los grupos etarios, en el 81% de los casos el agresor es el compañero conviviente (Página 12, óp. cit.).

El mayor problema de los datos consignados es su escasa desagregación, más allá del alto porcentaje de mujeres en edad activa que se registra, nada se dice sobre la situación social de las denunciantes, su situación familiar (hijos, demás parientes convivientes o no), nivel educativo, anclaje laboral, etc. y en razón de esto queda claro que en Argentina no existe un análisis riguroso de cómo opera la violencia de género en contextos de diferente condición social, sobre todo los precarios.

Lo dicho precedentemente opera no sólo a nivel nacional, sino en contextos locales.

GENERAL PUEYRREDON – PERFIL SOCIO-LABORAL

Según datos del Censo 2010, el Partido de General Pueyrredón (cuya ciudad cabecera es Mar del Plata) tiene 614.350 habitantes, con una importante presencia de personas mayores (19%) y una distribución por sexo que favorece a las mujeres, con el 52,2%. Demográficamente, existe un índice de dependencia del 35%. Ya que por cada diez personas en edad laboral activa hay, por lo menos, cuatro individuos laboralmente inactivos - menores de 14 y mayores de 65 - .

Respecto a la composición de la población ocupada, el Partido tiene una estructura productiva basada fuertemente en los servicios, alcanzando en algunos períodos casi el 50% de los ocupados, El comercio es el segundo generador de empleo ubicándose la industria en tercer lugar. La economía marplatense muestra - en algún sector- una fuerte estacionalidad vinculada a los flujos turísticos.

El desempleo en la ciudad refleja el impacto de la desaceleración económica. Mar del Plata está entre los aglomerados urbanos que exhiben las tasas de desocupación y subocupación más altas del país. En el primer trimestre de 2015, ubicándose en el primer lugar la desocupación trepó al 10,5%, la subocupación al 11,6% (siendo – de

esta última – la de subocupados demandantes del 9,6% (Departamento de Información Estratégica, 2015).

Los estudios sobre la situación laboral en el Partido dan cuenta de que el empleo no registrado aparece como una patología grave y persistente, que se mantiene en niveles elevados (33,1% - EPH) siguiendo la media nacional, sin señales claras de disminución en el mediano plazo y en tanto no se vislumbren modificaciones sustantivas en la estructura productiva. En el orden general, cuando hablamos del sector informal, nos estamos refiriendo a un número de aproximadamente 90.000 personas a la que debe sumársele unas 28.000 en condiciones de subocupación (Departamento de Información Estratégico. Op.cit.). De este grupo el porcentaje más alto es el de las mujeres y – dentro de ellas – aquellas de entre 35 a 50 años, de niveles educativos bajos, con ausencia y/o lábil historial laboral, hijos menores a cargo, insertas en actividades de bajos niveles de registración, tales como: servicio doméstico, atención y cuidado de personas (babysister, cuidador de ancianos, discapacitados, ventas, promociones domiciliarias, oferta callejera, etc.).

Estudios especializados dan cuenta que la inestabilidad e irregularidad en el mercado laboral es intrínseca a la situación ocupacional de las mujeres. Las mujeres están, sobrerrepresentadas en todos los indicadores de precariedad laboral (Romina Cutul, 2014:1).

A esta situación debe sumársele las desigualdades de género en la distribución de los tiempos de trabajo, que se intensifican en los sectores de menores ingresos donde se evidencia una sobrecarga de trabajo de las mujeres que, aún insertas en el mercado, son las principales o únicas responsables del trabajo doméstico y de cuidado.

OFERTAS DE CUIDADO INFANTIL

A partir de la sanción de la Ley de Educación 13.688 el estado provincial debepromoverla universalización del nivel y asegurar la provisión del funcionamiento de las instituciones educativas que atienden la primera infancia, como forma de garantizar la igualdad de oportunidades.

La situación de igualdad a la que hace alusión la ley dista mucho de ser efectiva en la Provincia de Buenos Aires y en el Municipio, habida cuenta dela oferta de cuidado

infantil ofrecida en los primeros años. A su escasez, debe sumársele su condición básica de privada, ubicada en zonas céntricas y residenciales de la ciudad, y por ello, pensada para familias de sectores medios asalariados.

El estado municipal cuenta con 6 casas del niño que funcionan entre las 7 y 17 horas (sólo una cuenta con un programa de extensión horaria hasta las 22).

De estas 6 instituciones, cuatro ofrecen atención a niños y niñas de entre 3 y 11 años y sólo dos incluyen a niños y niñas de 45 días, una hasta los 6 y otra hasta los 11 años.

Se trata de instituciones ubicadas en algunos barrios de la ciudad, cuya cobertura total no supera a los 700 niños. Los criterios de selección son laxos, a menudo discrecionales, las listas de espera extensas y las oportunidades de ingreso pocas dado la prioridad asignada a hermanos y hermanas de los niños ingresados, niños derivados de los tribunales de familia y – en menor medida – de otros programas de atención a la niñez.

El estado provincial cuenta con una sola institución similar (Casa del Niño) de muy pocas plazas, ubicada en el sur de la ciudad.

Debe tenerse en cuenta que, el área geográfica de mayor fragmentación, densidad poblacional y riesgo (oeste en toda su traza) no cuenta con ningún servicio de cuidado ya que, los servicios existentes fueron creados hace más de 3 décadas y en razón del crecimiento de la ciudad, han quedado en barrios que hoy exhiben mayores niveles de integración y accesibilidad urbana que los del sector oeste.

La escasa oferta institucional plantea dificultades no sólo desde las vacantes sino, en la mayoría de los casos, de accesibilidad geográfica al servicio, sobre todo y teniendo en cuenta que el costo del transporte público – si bien de boleto plano – es caro y solo los niños en edad escolar viajan gratis.

En cuanto a los servicios educativos, dependientes del nivel municipal y provincial, el municipio cuenta con 33 jardines (nivel Inicial), la jurisdicción provincial con 49 servicios y entre ellos sólo hay 1 establecimiento provincial bajo la modalidad de doble jornada

La literatura especializada ha dado abundantes razones sobre las graves consecuencias de la exclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años del cuidado institucionalizado entre los sectores vulnerables y en situación de riesgo; para las



madres significa la imposibilidad de acceder a un empleo, o lo que es más frecuentemente, condicionar su inserción laboral a una ocupación compatible con la crianza (generalmente en empleos informales donde puede llevarlos), de ingresos bajos e inestables; para los niños conlleva la reproducción de las desigualdades sociales, porque el cuidado de calidad compensa las desigualdades y deficiencias que pueda haber en los hogares en términos de estimulación, educación y nutrición.

MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

El Municipio de General Pueyrredón cuenta con un área de género donde se trabaja - respecto al tema de violencia - el Programa de Prevención y Asistencia a la Violencia de Género y cuyo objetivo es orientar, asesorar, contener y derivar a las mujeres que están vivenciando una situación de violencia, como también a toda aquella persona, involucrados en la temática.

Como parte de los servicios y dispositivos del programa, desde hace 8 años existe un refugio de puertas abiertas que brinda albergue a mujeres víctimas de violencia, con o sin hijos, en los casos donde no existen redes de contención social o las mismas no puedan dar debida respuesta a la situación de alto riesgo en que se encuentran.

Se trata de un refugio de 15 plazas que, en estos años ha dado albergue a mujeres y niños/as de hasta 18 años (varones 14).

Como lo planteáramos en las páginas precedentes las diferentes formas de hacer frente a la situación de violencia está definitivamente atravesada por el perfil social de las víctimas. En la medida que el tema de la violencia pasó a formar parte de la agenda pública y las dificultades para denunciar dejaron de ser aquellas referidas a la pérdida del secreto, la inexistencia de mecanismos protectivos y la censura social, los diversos colectivos de mujeres han avanzado en la resolución de sus situaciones en razón de los factores de afrontamiento personal y social con que cuentan, quedando la asistencia desde un servicio público, para los casos de violencia cuyas protagonistas son mayoritariamente las mujeres de los sectores populares.

Los efectos de la violencia adoptan - en todas las mujeres en situación de tal - un patrón común vinculado a la fragilidad, temor, sentimiento de indefensión, terror,



angustia, dolor, hipersensibilidad, dificultad para contar los propios sentimientos, frustración, control excesivo de emociones, justificación de la conducta violenta, etc. y, otros comportamientos distintivos atravesados por la condición social.

LAS MUJERES DE ESTE ESTUDIO

Katzman (199) identifica a la vulnerabilidad social con el conjunto de limitaciones o desventajas que las personas encuentran para acceder y usar los activos que se distribuyen en la sociedad y adhiere a la clasificación de los activos en tres tipos: capital físico (financieros y propiamente físicos, como en el caso de la vivienda), capital humano (trabajo, salud y educación) y capital social (redes sociales). Estos activos son generados por tres principales fuentes: el Estado, el mercado y la comunidad; quienes conforman la llamada “estructura de oportunidades”.

La especificidad de este enfoque de vulnerabilidad social, no reside en identificar los riesgos a los que están expuestos los individuos, hogares o comunidad, sino en que permite analizar los aspectos relativos a las dotaciones iniciales y las formas de reproducción de activos; el uso de estrategias diferenciadas (proceso de adaptación de los individuos) y también la conformación de escenarios socioeconómicos y políticos bajo la responsabilidad de gobiernos locales, nacionales y las diversas instancias internacionales que son los constituyentes de mecanismos de apoyo externos.

Por eso hablar de factores de riesgo y conductas resilientes o de afrontamiento no sólo importa el análisis del perfil psicológico de las víctimas, el agresor y su entorno psico-social, sino también de las condiciones objetivas, esto es: los activos de las mujeres, familias y entorno que posibilitan o dificultan el recorrido en sentido inverso a una vida signada por la violencia y el riesgo.

A esta altura vale preguntarse de qué activos hablamos cuando nos referimos a las mujeres que recurren a los programas y servicios del estado y han debido utilizar los dispositivos existentes, incluido hospedaje en el refugio para víctimas de violencia (pensado para aquellas en situación de riesgo extremo carentes de algún tipo de red familiar o próxima de acogimiento).

Como dijimos en los ejes de trabajo anteriores, la falta de datos y estadísticas procesadas signan el derrotero de las políticas públicas que tienen como foco a las

personas en situación de violencia, por ello la siguiente información está circunscripta al universo de mujeres que pasaron en el último año por el Hogar para Víctimas de Violencia de Género de la ciudad de Mar del Plata (97) con datos recabados del Registro Único de Casos, instrumento utilizado a manera de entrevista para su ingreso.

Estamos hablando de mujeres de entre 18 y 65 años, cuyo porcentaje mayor (70%) tiene entre 20 y 45 años.

Hablamos de un universo donde el 44,4 % manifiesta estar con su compañero en unión de hecho, el 36,5 % se declara soltera (lo que significa que la violencia la sufren por parte de sus ex-parejas, con quien tienen hijos/as), sólo el 9,5% de ellas está casada legalmente y casi idéntico porcentaje lo constituyen aquellas divorciadas -6,3%- o viudas -3,2%- .

El porcentaje mayor de este colectivo -30,5%- tiene dos hijos, el 22% uno, el 16,9% tres, el 14,3% cuatro y el 15,3% tiene 5 o más hijos. Por lo que se ve aún en los sectores populares el número de hijos empieza a romper con el patrón de familias numerosas.

Respecto a su educación, el 16,4% no ha completado la educación primaria, el 26,2 % tiene primaria completa, el 27% declara secundaria incompleta y sólo el 18% ha terminado la escuela secundaria. El resto (11%) declara terciaria o universitaria incompleta. Ninguna declara - según los registros de la entrevista - haber realizado capacitación laboral específica en los últimos diez años ni tampoco haberse inscripto, para el caso en que tienen niveles inconclusos, en los diversos programas de terminalidad educativa existentes (FinEs, Jóvenes por más y mejor trabajo, etc.).

Cuando observamos su condición laboral advertimos que más de la mitad (54,8 %) está desocupada, sólo el 24,2 % tiene una ocupación remunerada básicamente en el mercado informal, siendo el porcentaje de aquellas que no trabajan ni buscan y/o están en otra situación el 13%. El resto 8,1% cuenta con alguna jubilación y/o pensión (en un porcentaje importante por invalidez).

La realidad vinculada al régimen de tenencia del hábitat, robustece la situación de precariedad ya que podemos ver que el porcentaje más alto declara vivir en viviendas prestadas o cedidas - 27,9% - , le siguen con 18% la condición de alquiler, idéntico guarismo a la condición “de la pareja”, 14,8% o cuando son propias y constituyen bien

conyugal y también el 14,8% las no conyugal, sólo en un porcentaje ínfimo (3%) declara compartir la vivienda con otras personas ajenas al grupo conviviente.

Si bien las condiciones del hábitat no están relevadas en el instrumento, de las entrevistas realizadas con la Trabajadora Social del equipo surge claramente que se trata de viviendas precarias, en su mayoría instaladas en el mismo terreno o contiguas al de otros miembros del grupo familiar – del violento o de la familia de la víctima – profundizando la situación de vulnerabilidad de las mujeres y familias.

Al retomar la idea de activos sociales, en el caso de este colectivo de mujeres advertimos, que su nivel de riesgo es muy alto dadas las escasísimas redes de todo tipo que exhiben. Sólo el 51,3% de ellas declara contar con parientes que constituyan un soporte afectivo y efectivo para estas situaciones, el resto no tiene a nadie.

El 75% del total de las mujeres dice no contar con amigos, vecinos o compañeros/as a quien recurrir en circunstancias riesgosas - básicamente de violencia pero también de otro tipo: cuidado de niños/as en emergencia, enfermedades, etc. -, el 89,7% de la totalidad de las mujeres de este universo manifiesta tener el apoyo de una institución barrial, religiosa o de otro tipo.

Estos últimos datos no sólo dan cuenta de la dramática ausencia de activos sociales de las mujeres, producto en parte de su propia situación de violencia, que las instala en un lugar de aislamiento, indefensión, escasa evaluación del riesgo y minimización de las situaciones, sino también del fuerte nivel de ruptura del tejido comunitario, lazos de solidaridad y andamiaje organizacional en territorio, que impacta en todos los ámbitos pero que tiene una dramática consecuencia para esta temática.

No menos preocupante es la escasa presencia de los denominados activos de capital físico y humano. De la lectura de los datos surge que el insuficiente nivel de instrucción y la nula capacitación laboral específica (en los últimos diez años) cristalizan la ubicación de estas mujeres en el espacio de la desocupación, subocupación y precariedad.

Con mercados laborales de oferta escasa (como ya dijimos, Mar del Plata exhibe una de las mayores tasas de desocupación del país), altamente competitivos y demandantes de recursos humanos de mediana calificación, la condición educacional y carencia de destrezas operativas hacen que este colectivo sólo pueda insertarse en el

mercado informal de los servicios, de altísima volatilidad y bajo costo (limpieza, cuidado, etc.), donde además reproducen su rol doméstico.

Si a la descripción precedente le sumamos, por un lado, su condición de maternidad (mayoritariamente con dos o más hijos pequeños), la ausencia de redes de contención familiares, de aproximación u organizacionales y, por otro, la escuálida oferta de instituciones de cuidado gratuitas para sus hijos, para así poder trabajar, buscar trabajo y/o proceder a la finalización de su escolaridad/inicio de capacitación laboral, etc., concluimos que la posibilidad de inserción en el mundo del trabajo se hace compleja y, bueno es decirlo, con ello la subsistencia, autonomía y el empoderamiento de las mujeres - objetivo de todos los programas de género y violencia - se convierte más que en un camino posible, en una expresión de deseos.

El tema de la tenencia de la vivienda en modo alguno es ajeno al problema de la subsistencia y autonomía de las mujeres, porque, en virtud de los índices observados, la falta de un hábitat seguro, en relación a la tenencia (obviamos analizar las condiciones de ella por carecer de los datos respectivos), sumado a la falta de trabajo, capacitación para conseguir ingresos suficientes, hace que cada vez más mujeres de este sector, opten por volver a sus casas a convivir nuevamente con el maltratador, como estrategia de sobrevivencia de ella y sus hijos.

VIOLENCIA Y ESTRATEGIAS DE SOBREVIVENCIA EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD

Apartado extenso merece la inscripción del problema de la subsistencia en este contexto de vulnerabilidad social. Concordamos con Cutuli (2014:70) cuando afirma que “... En los últimos años, la expansión de las políticas asistenciales (*también aquellas de fortalecimiento de derechos ciudadanos*), parece haber paliado tibiamente el problema de la subsistencia...”, no obstante, “...el discurso que sustenta estas políticas sigue aludiendo a la centralidad del trabajo...” “...La subsistencia y los derechos sociales obtenidos a través de políticas de transferencia no gozan de la misma legitimidad social que los que devienen del trabajo asalariado...”. Agregaríamos que tampoco alcanzan para resolver el problema ni generar –a mediano y largo plazo – posibilidades de



estructurar la vida de las mujeres, hijos y familia, en condiciones de bienestar y en términos de una ciudadanía inclusiva.

Abonando esta línea discursiva debemos decir que la oferta en relación al trabajo, becas/subsidios y políticas específicas, más allá de la asistencia y contención prevista en la ley, es escasa.

Como parte de las políticas de fortalecimiento de derechos, desde hace varios años existe en nuestro país la “Asignación Universal por Hijos” (derecho consagrado por decreto que próximamente se convertirá en ley en razón del proyecto oficial elevado que se suma al de otras fuerzas políticas, de similares características). La asignación, si bien no es una política específica para esta temática, es uno de los recursos más sólidos con que cuentan las mujeres de este universo.

Existe además un programa de capacitación del Ministerio de Trabajo de la Nación, que tiene a mujeres víctimas de violencia, como a una de las poblaciones objetivo. Se trata del “Seguro de Capacitación y Empleo” y consiste en un aporte de \$250 (con renovaciones cada seis) al que debe adicionársele otros \$200.- para el caso en que la beneficiaria opte por comprometerse a la terminalidad educativa o se inscriba en algún curso de formación/capacitación profesional. El seguro tiene una duración de 6 meses, renovable por igual período hasta llegar al límite de los 18.

La instancia municipal ofrece un subsidio para aquellas mujeres sin ingresos y en situación de violencia, denominada “Beca de Vulnerabilidad”, la “beca” consistente en el aporte de \$1650.- durante 6 meses, renovable por igual período- para ser destinado a alquiler, subsistencia alimentaria, resolución de problemas de salud, etc. y, demanda como contraprestación, la participación de las mujeres al programa de violencia (asistencia psicológica, grupos de ayuda mutua) y/o asistencia a cursos de capacitación laboral.

Hay otras políticas no específicas vinculadas con la sobrevivencia y el trabajo que, no obstante, también son consideradas como parte de esta escasa canasta de recursos. Destacan entre ellas los subsidios y acompañamiento a microemprendimientos que, a lo largo de los años ha demostrado su escaso éxito para salir de la situación de fragilidad económica y laboral.

En estos últimos años se ha instalado y adquirido impulso en el escenario de posibilidades laborales, la propuesta de capacitación para el cuidado de ancianos/as,



discapacitados/as, niños/as, y la posterior incorporación de las cuidadoras domiciliarias en cooperativas de trabajo. Esta alternativa, si bien reproduce (como dijimos anteriormente) los roles tradicionales de género, parece ser – en el corto y mediano plazo – una alternativa viable no sólo por el aumento de demanda que, para el caso de aquellas tituladas, se produce en concepto de cantidad de demanda y tarifa, sino porque el reconocimiento de esta figura por parte de las obras sociales, permite a estas mujeres de tan frágiles activos sociales poder manejar sus horarios laborales, entrando y saliendo del mercado de trabajo en virtud de sus necesidades pecuniarias y posibilidades horarias.

La ciudad de Mar del Plata cuenta con una sola cooperativa de trabajo de cuidadoras domiciliaria con 90 integrantes (comenzó con 15 hace menos de 5 años con las primeras egresadas del curso de capacitación realizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación), y en la actualidad no sólo ha logrado impulsar una tarifa de referencia para cada uno de los diferentes servicios de cuidado, sino que se ha constituido en un anclaje de trabajo decente para las mujeres que, de estar en la informalidad, han descubierto un nicho laboral en expansión y registrado.

La posibilidad de armado de cooperativas - de cualquier tipo - integradas sólo por mujeres víctimas de violencia resulta desaconsejable, en razón de las dificultades emocionales que ellas tienen para sostener su propio cuidado y porque -en la primera etapa de una posible salida a esta situación-, es recomendable su participación en espacios donde se las apoye y contenga.

Pero en rigor y considerando la especificidad de la temática, cabe decir que esta pobre e inespecífica oferta laboral y de ayuda económica, no es el único ni el principal problema para las mujeres de este colectivo.

La necesidad de capacitación las enfrenta al conflicto de tener que maximizar sus escasos esfuerzos simbólicos, más allá de aquellos desplegados para lograr seguridad jurídica y fortalecimiento psicológico, en un tiempo de fragilidad emocional y en un contexto social adverso, por la falta de anclajes afectivos, comunitarios e institucionales.

De lo dicho precedentemente dan cuenta no sólo los datos surgidos de la entrevista de admisión, sino los testimonios de las profesionales del equipo de asistencia (psicólogas) cuando refieren la angustia e impacto que provoca no tener trabajo ni



recursos económicos para enfrentar sus sobrevivencia y la de sus hijos/as y cómo, la circularidad y persistencia de estos pensamientos obstruye, dificulta y demora el trabajo relacionado con el abordaje de la situación de riesgo y violencia doméstica, motivo principal de la intervención.

A MANERA DE SINTESIS

Los programas y acciones dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres pueden analizarse desde lo interno o lo externo. Si se elige la primera opción se evaluará su coherencia interna, esto es: si cumple con las metas que se propone y/o si ha sido pensado para ir resolviendo las cuestiones planteadas en el mediano y largo plazo. Si se opta por el análisis desde lo externo se buscará saber en qué medida el programa es coherente con el enfoque conceptual del que forma parte. En rigor, los dos análisis deben complementarse ya que no sólo es necesario saber qué tanto las acciones impactan y avanzan (por ejemplo y para el caso que nos ocupa) hacia la autonomía económica, social, emocional de las mujeres, sino también si lo hacen desde una perspectiva que respeta y promueve sus derechos.

Algunos autores hablan (Hood C. 2000) del concepto de “simulación” en política pública, esto es, la acción de “hacer de cuenta” que se está atendiendo un problema cuando existen serias dudas sobre la posibilidad de resolverlo, incluso cuando de antemano se sabe que no se lo puede solucionar con los instrumentos utilizados.

Las políticas y acciones que resultan del cumplimiento de la Ley de Violencia contra las Mujeres responden a ese perfil. No estamos afirmando que resultan inútiles, porque han resuelto la necesidad de neutralizar un problema grave instalado en la agenda pública, han satisfecho la demanda de grupos y actores y – entre otras cosas – respondieron y responden a compromisos gubernamentales; no obstante, siguen siendo insuficientes e inadecuadas según sea el sector social al que van dirigidas, tal como se ha demostrado en los apartados de este trabajo.

En tanto nos limitemos a saber cuántas mujeres en situación de violencia denuncian y demandan los servicios del estado, en tanto el impacto de las muertes obture la mirada de todas aquellas que permanecen en situaciones graves por las muchas dificultades – además de las emocionales – que les plantea tomar la decisión



de romper con ese círculo de riesgo, en tantono enfrentemos el desafío de indagar más profundamente sobre los efectos diferenciales de la violencia de género en mujeres y familias de distintos colectivos, para considerar otros soportes de contención que trasciendan lo jurídico, lo psicológico e incluso lo social vinculado a la inmediatez de provisión del recurso monetario, estaremos instalados en el escenario de la “simulación” escenario posible y seguro ante la falta de estadísticas rigurosas y evidencia robusta.

Hablar de romper con la fragilidad e indefensión de las mujeres más vulnerables, que también sufren violencia, demanda incorporar políticas enérgicas de inversión en capacitación y trabajo, programas de cuidado pensados en función de la emergencia y urgencia de este colectivo, dispositivos y medidas materiales y simbólicas de transformación de la estructura de responsabilidades domésticas, en síntesis se trata de reconfigurar el sistema de protección para que articule todos los anclajes y los convierta en un mecanismo eficaz que disminuya la brecha de la desigualdad.

Ya es tiempo de empezar a hacerlo.



BIBLIOGRAFIA

Actis Di Pascuale, Eugenio; Aspiazu, Eliana. *La persistencia de las brechas de género en el mercado laboral argentino. Algunas reflexiones para el debate.* www.unicen.edu.ar 7 de marzo de 2013

Actis Di Pascuale, Eugenio, Luena, María Teresa y otras (2012) *Reflexiones y propuestas para una política igualitaria de trabajo y cuidado. Cuadernillo de difusión* FCES - UNMdP

Birgin, Haydee (2009) *Algunos comentarios sobre la Ley nro. 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.* (www.ela.org.ar) Publicado en El Dial, 2009.

Cutuli, Romina (2014) *El Debate sobre el fin del trabajo. Una relectura en clave de género.* -http://nulan.mdp.edu.ar.

Espinar RuizEva (2003) *Violencia de Género y Procesos de Empobrecimiento.* Tesis Doctoral, Universidad de Alicante. http://rua.ua.es/.

Hardy Clarisa (2011) *De la Pobreza a la Desigualdad, Políticas Sociales Post Crisis.* – IV Foro Ministerial de Desarrollo- Buenos aires.

Kaztman, Rubén (coordinador) *Marco Conceptual Sobre Activos, Vulnerabilidad y Estructura de Oportunidades.* CEPAL, http://www.cepal.org/.

Lagarde, Marcela (1996) *Identidad de Género y Derechos Humanos - La Construcción de las humanas.* www.catedradh.unesco.unam.mx.

Pautassi, Laura (2013) CEPAL - *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos* Serie Mujer y Desarrollo No 87.

Manguel, Romina, Diario La Nación, 3 de junio de 2015

Vallejos, Soledad, *El impacto de Ni una menos.* Página 12, 7 de junio de 2015.

Departamento de Información Estratégica, 2015 – www.mardelplata.gov.ar